



PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

CONVOCATORIA – 013/2020

PARA SELECCIONAR DIEZ (10) PROFESIONALES QUE CONFORMEN EL EQUIPO MOT, ENCARGADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS “MAPAS DE OPORTUNIDADES TERRITORIALES DE LA CONVOCATORIA 2020”

FECHA DE APERTURA	15 de julio de 2020 – 17:00 horas
FECHA DE CIERRE	27 de julio de 2020 - 11:00 horas
IDENTIFICACION DE LOS PERFILES	
PERFIL	PROFESIONALES ENCARGADOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS “MAPAS DE OPORTUNIDADES TERRITORIALES” DE LA CONVOCATORIA 2020” DEL PROYECTO -EQUIPOS MOT.
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO 20130286 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
NUMERO DE PERFILES	DIEZ (10)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
HONORARIOS	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5'500.000)
SUPERVISOR	Los establecidos en el numeral 4 de los presentes Términos de Referencia
DURACIÓN	Dos meses, a partir del perfeccionamiento del contrato. No obstante, el contrato podrá ser renovado, previa verificación cumplimiento actividades y logro de metas.
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DE INQUIETUDES	<p>Las inscripciones se adelantarán a través del link: http://bit.ly/InscripciónCandidatosPTOP2020 donde deberá realizar el cargue de la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>NOTA 1: No se tendrá en cuenta la postulación cuando la documentación habilitante solicitada en el numeral 7.1 esté incompleta</p> <p>Nota 2: En caso de que se presente más de una inscripción por parte de un candidato, se tendrá en cuenta la última postulación realizada antes de la hora y fecha de cierre establecida en estos Términos de Referencia.</p> <p>La recepción de inquietudes se realizará a través del correo electrónico: apoyosunc@cci.org.co</p>

1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° I-871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017, el Proyecto entró a su último año de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017. Durante 2019, el



Proyecto con el fin de ampliar su cobertura, a 69 municipios adicionales, tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto por dos (2) años (2020-2022), teniendo respuesta positiva del FIDA el 3 de abril de 2020.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: *“Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”*.
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación No I - 871 – CO para financiar el proyecto *“Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”*, el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Convenio de Financiación No I-871 – CO establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.
- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, *“Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”*. Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de financiación FIDA No. I - 871 – CO) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: *“Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA No. I - 871 – CO, en las áreas relacionadas.*
- Que teniendo en cuenta la estrategia de ejecución del Proyecto aprobada por el Comité Directivo para la etapa de extensión y que para su implementación es necesario contratar un grupo de 27 profesionales que conformen el Equipo MOT, encargado de la construcción de los documentos *“Mapas de Oportunidades Territoriales de la Convocatoria 2020”*
- Que, en el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la actual vigencia, se contempló la contratación de los citados profesionales para la conformación del equipo MOT.

2. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del Proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ver el anexo No. 2.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA



Seleccionar diez (10) profesionales, con base en el perfil establecido, responsables de realizar los documentos “Mapas de Oportunidades Territoriales” de los municipios priorizados en la convocatoria 2020 del Proyecto “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD -EL CAMPO EMPRENDE”.

Parágrafo primero: La Unidad Nacional de Coordinación - UNC, se reserva la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de seleccionado el postulante.

La Unidad Nacional de Coordinación - UNC, se reserva el derecho de cerrar anticipadamente el presente proceso y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de justificación o explicación alguna.

4. PERFIL

El perfil que se requiere es el siguiente:

- Profesional en ciencias sociales, ciencias políticas, ciencias humanas, ciencias jurídicas y/o derecho; en administración pública y/o gobierno, administración, economía y/o afines. Con tres (3) años de experiencia en el sector público y/o privado en áreas relacionadas con: el diseño, implementación y/o seguimiento de procesos de investigación social y/o metodologías de investigación mixtas y/o cualitativas y/o cuantitativas en el sector rural y/o con población vulnerable; manejo y análisis de bases de datos surgidas de metodología de investigación mixta y/o cualitativa y/o cuantitativa; redacción y presentación de informes investigativos con uso y análisis de datos e información secundaria y primaria en el marco de la implementación de metodologías de investigación mixtas y/o cualitativas y/o cuantitativas.

Número de profesionales requeridos: Diez (10)

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Recopilar y revisar fuentes bibliográficas de orden nacional, regional y local para la construcción de los documentos Mapas de Oportunidades Territoriales -MOT- de los municipios priorizados en la convocatoria 2020 del Proyecto.
2. Realizar las actividades solicitadas para la recolección de información secundaria y primaria requerida para la construcción de los documentos Mapas de Oportunidades Territoriales -MOT- de los municipios priorizados en la convocatoria 2020 del Proyecto.
3. Participar en el diseño y mejoramiento de los instrumentos y herramientas metodológicas que se implementarán en el marco de la construcción de los documentos Mapas de Oportunidades Territoriales -MOT- de los municipios priorizados en la convocatoria 2020 del Proyecto.
4. Capacitar a los equipos territoriales del Proyecto en la metodología o metodologías de recolección de datos en el marco de la construcción de los documentos Mapas de Oportunidades Territoriales -MOT- de los municipios priorizados en la convocatoria 2020 del Proyecto.
5. Acompañar si se requiere la recolección de datos en campo y apoyar el seguimiento del ruteo y plan de recolección de datos de los equipos territoriales en el marco de la construcción de los documentos Mapas de Oportunidades Territoriales -MOT- de los municipios priorizados en la convocatoria 2020 del Proyecto.
6. Transcribir y sistematizar la información primaria y secundaria recolectada en el marco del diseño de los documentos Mapas de Oportunidades Territoriales -MOT- de los municipios priorizados en la convocatoria 2020 del Proyecto.
7. Analizar la información primaria y secundaria recolectada en el marco del diseño de los documentos Mapas de Oportunidades Territoriales -MOT- de los municipios priorizados en la convocatoria 2020 del Proyecto.
8. Redactar los documentos Mapas de Oportunidades Territoriales -MOT- de los municipios asignados en el marco del área geográfica priorizada por la convocatoria 2020 del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad – El Campo Emprende.
9. Consolidar el instrumento caja de herramientas con sus correspondientes fuentes secundarias de los municipios asignados para la construcción de los documentos Mapas de Oportunidades Territoriales – MOT en el marco del área geográfica priorizada por la convocatoria 2020 del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad – El Campo Emprende.





10. Coordinar estrechamente con los Especialistas de la UNC, Coordinadores Territoriales y Promotores Rurales el levantamiento de información correspondiente a fuentes primarias y secundarias, indicadores, presentación de datos, y otros relacionados con la construcción de los documentos Mapas de Oportunidades Territoriales -MOT- de los municipios priorizados en la convocatoria 2020 del Proyecto.
11. Asistir a las actividades de coordinación y programación de trabajo a las que es citado con el equipo y especialistas de la UNC.
12. Evaluar las actividades realizadas y proponer mejoras basadas en las lecciones aprendidas.
13. Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información del proyecto, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
14. Entregar información a la entidad, relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
15. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones administrativas establecidas por el Proyecto (legalización comisiones y CLEAR, en los casos que aplique y cuentas de cobro, entre otras).
16. Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información del proyecto, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
17. Entregar información a la entidad, relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
18. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones administrativas establecidas por el Proyecto (legalización comisiones y CLEAR, en los casos que aplique y cuentas de cobro, entre otras).
19. Las demás funciones derivadas de la gestión y análisis de datos del Proyecto que le sean asignadas por el Coordinador Nacional del Proyecto, y /o los especialistas de la UNC.

Entregables:

- Informe mensual que contenga los avances y resultados alcanzados de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que lo justifiquen.
- Los Documentos Mapas de Oportunidades Territoriales -MOT- de los municipios asignados en el marco del área geográfica priorizada por la convocatoria 2020 del Proyecto, teniendo en cuenta las directrices y lineamientos para el diseño, desarrollo y construcción de este tipo de documentación.
- Los instrumentos cajas de herramientas con sus correspondientes fuentes secundarias de los municipios asignados en el marco del área geográfica priorizada por la convocatoria 2020 del Proyecto.
- Informe final de las actividades desarrolladas y los logros obtenidos de cada una de ellas.

Coordinación del Trabajo:

El (la) Profesional responderá directamente a el Especialista de Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones, quien ejercerá la supervisión sobre el mismo o ante quien designe el Coordinador Nacional del Proyecto.

Honorarios:

El valor de los honorarios mensuales es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000) incluido IVA (no incluye transportes, viáticos y gastos de viaje).

Objeto contractual

El profesional se obliga a la elaboración de los documentos Mapas de Oportunidades Territoriales -MOT- y la organización y consolidación de los instrumentos cajas de herramientas de los municipios asignados y puestos a su cargo de la convocatoria 2020, bajo las directrices emanadas de la Coordinación Nacional del Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad – El Campo Emprende"





Lugar de trabajo:

La sede de trabajo de los (las) profesionales será la ciudad de Bogotá D.C. No obstante, deberán desplazarse de ser necesario a las regiones del país donde se está ejecutando el Proyecto, según directrices de la Coordinación Nacional del mismo.

Periodo de contratación:

Dos meses a partir del perfeccionamiento del contrato. No obstante, el contrato podrá ser renovado, previa verificación cumplimiento actividades y logro de metas.

Gastos de hospedaje manutención y transporte:

Los gastos de transportes en que se incurra por fuera de su lugar de trabajo y que se generen en el ejercicio de las obligaciones contraídas por parte del Contratista, serán asumidos por el Proyecto con cargo al contrato No. 20130286, suscrito con la Corporación Colombia Internacional. Éstos se pagarán en la medida en que se vayan generando y son los únicos considerados por fuera del valor total de los honorarios.

5. MECANISMO DE INVITACIÓN

La convocatoria será divulgada a través de la página internet de la Corporación Colombia Internacional -CCI y de la página de internet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR.

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

El Método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde al de consultor individual, compatibles con la norma nacional vigente. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), el cual debe cumplir los requisitos mínimos establecidos y culminar con la selección del postulante mejor calificado para cada una de las vacantes disponibles en la presente convocatoria.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrollará en las siguientes etapas:

ETAPA	FECHA	HORA MÁXIMA
1. Apertura y publicación del proceso a través de las páginas Web del operador del Proyecto – Corporación Colombia Internacional – CCI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	15 de julio de 2020	17:00 horas
2. Fecha límite para recibir inquietudes.	17 de julio de 2020	14:00 horas
3. Respuesta a las inquietudes	21 de julio de 2020	17:00 horas
4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)	27 de julio de 2020	11: 00 horas
5. Acta de citación a pruebas técnicas.	10 de agosto de 2020	18:00 horas
6. Prueba técnica.	11 de agosto de 2020	14:00 horas
7.Resultados de la prueba técnica y acta citación a entrevistas	12 de agosto de 2020	17:00 horas
8. Entrevistas.	18,19 y 20 de agosto de 2020	A partir de las 8:00 horas
9. Elaboración acta de selección.	24 de agosto de 2020	17:00 horas
10. Contratación.	27 de agosto de 2020	



Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los aspirantes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, a la dirección de correo electrónico apoyosunc@cci.org.co

7.1 Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

Los/las postulantes a formar parte del equipo para la construcción de los documentos mapas de oportunidades territoriales de la convocatoria 2020 del Proyecto, deberán presentar los siguientes documentos mediante el link: <http://bit.ly/InscripciónCandidatosPTOP2020>

- Carta de presentación formal de la hoja de vida. – Ver Anexo No. 1 (**habilitante**)
- Hoja de vida formato de la función Pública, el cual se puede obtener de manera gratuita (sin costo) ingresando al siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos> (**habilitante**)
- Fotocopia legible de la cédula
- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado (**solo acta de grado y/o diploma**) (**Habilitante**).
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (**habilitante**)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>

Nota: Las hojas de vida que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.

Los documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

- Con relación a la experiencia académica (**requisito habilitante**) se debe adjuntar el diploma o el acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.
- En cuanto a la experiencia profesional (**requisito habilitante**), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes correspondientes a la hoja de vida por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados). No valdrá, para acreditar la experiencia, ni se dará calificación alguna, a las copias de los contratos que el aspirante relacione en su correspondiente hoja de vida. Para quienes deseen certificar experiencia desde la terminación de materias, es necesario anexar el certificado de terminación de materias.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo
3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
4. Objeto, funciones o actividades y valor del contrato
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
6. Fecha de expedición de la certificación.





Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y hora indicadas para el cierre del proceso de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la convocatoria - Numeral 7. (4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso))”.

El Proyecto, se reserva la facultad de rechazar las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación habilitante solicitada este incompleta.
- En el evento en que se detecte y/o se evidencie que la información presentada por el candidato se ajusta a la realidad; podrá rechazar en cualquier etapa del proceso de selección.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.

Serán documentos subsanables:

- Cédula
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

7.2 Calificación de las hojas de vida

Serán convocados a presentar pruebas técnicas aquellas personas que acumulen al menos 70/100 puntos en el proceso de valoración de hojas de vida, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación:

CRITERIO	PUNTAJE
Profesional en ciencias sociales, ciencias políticas, ciencias humanas, ciencias jurídicas y/o derecho y/o afines; en administración pública y/o gobierno, administración, economía y/o contaduría pública y/o afines.	Habilitante
Con tres (3) años de experiencia en el sector público y/o privado en áreas relacionadas con: el diseño, implementación y/o seguimiento de procesos de investigación social y/o metodologías de investigación mixtas y/o cualitativas y/o cuantitativas en el sector rural y/o con población vulnerable; manejo y análisis de bases de datos surgidas de metodología de investigación mixta y/o cualitativa y/o cuantitativa; redacción y presentación de informes investigativos con uso y análisis de datos e información secundaria y primaria en el marco de la implementación de metodologías de investigación mixtas y/o cualitativas y/o cuantitativas.	Habilitante
<i>Profesionales con experiencia en el diseño, implementación y/o seguimiento de procesos de investigación social y/o metodologías de investigación mixtas y/o cualitativas y/o cuantitativas en el sector rural y/o con población vulnerable</i>	
<i>Tres (3) años.</i>	30
<i>Más de tres (3) años y hasta cuatro (4) años</i>	35
<i>Más de cuatro (4) años</i>	40
<i>Experiencia en el manejo y análisis de bases de datos surgidas de metodología de investigación mixta y/o cualitativa y/o cuantitativas implementada con población rural y/o vulnerable.</i>	
<i>Hasta (2) años.</i>	20
<i>Más de dos (2) años y hasta tres (3) años</i>	25
<i>Más de tres (3) años</i>	30
<i>Redacción y presentación de informes investigativos con uso y análisis de datos e información secundaria y primaria en el marco de la implementación de metodologías de investigación mixtas y/o cualitativas y/o cuantitativas.</i>	



CRITERIO	PUNTAJE
Hasta (2) años.	20
Más de dos (2) años y hasta tres (3) años	25
Más de tres (3) años	30
TOTAL	100

7.3 Aplicación de la prueba técnica.

Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida (70/100 puntos), serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica que podrá ser desarrollada de forma escrita presencial o a distancia (vía web), donde en el momento oportuno se les proporcionará a los/las candidatos/as seleccionados la información para su ingreso al enlace de la prueba y el lapso máximo establecido para sus respuestas. En el caso de que la prueba escrita sea presencial, esta se realizará en la ciudad de Bogotá, si los candidatos no residen en esta ciudad, deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto no financiará gastos de transporte, alojamiento ni alimentación a estos candidatos.

La prueba técnica se realizará bajo la supervisión de la Unidad Nacional de Coordinación - UNC.

7.4 Presentación de entrevista

La entrevista será realizada vía web o por llamada telefónica, la Unidad Nacional de Coordinación indicará la hora para la presentación de las mismas

La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la hoja de vida y la prueba técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Aspecto	Factor de ponderación
Hoja de vida	60%
Prueba técnica	40%
Puntaje acumulado (A)	100 %

Se convocará a entrevista máximo los cinco (5) mejores puntajes acumulados (A), siempre y cuando el puntaje obtenido en la prueba técnica sea igual o superior 70 puntos.

7.5 Comité de calificación de hojas de vida

El comité de calificación de hojas de vida estará compuesto por:

- Un (1) designado de la Corporación Colombia Internacional - CCI.
- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las hojas de vida.
- Elaborar, cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- Elaborar el informe de verificación de requisitos habilitantes y documentación de hojas de vida., donde se indiquen las hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria y los postulantes que queden habilitados para la realización de la prueba técnica.

7.6 Comité de calificación y evaluación de entrevistas



El comité de calificación y evaluación de entrevistas estará compuesto por:

- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Un (1) designado del Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural o de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR.

El Comité calificador podrá realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el conocimiento técnico de los candidatos entrevistados.
- Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto del cargo.
- Suscribir acta de resultados de entrevistas, en la cual se ordenará jerárquicamente de mayor a menor según los puntajes obtenidos a los candidatos entrevistados y se determinará el candidato seleccionado para el cargo.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la prueba técnica (A), bajo os siguientes porcentajes, seleccionando para el cargo a el/la candidata/a que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

ETAPA	FACTOR DE PONDERACION
Puntaje acumulado (A)	60%
Puntaje entrevista	40%
PUNTAJE FINAL	100%

N°	Nombre	Puntaje Hoja de vida	Puntaje prueba técnica	Puntaje acumulado (A)	Puntaje entrevista	Puntaje final
1						
2						
3						
4						
5						

Los candidatos/as que no sean seleccionados para desempeñar el cargo y cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedarán registrados en un banco de potenciales candidatos, los cuales podrán ser seleccionados para desempeñar el cargo. En caso de presentarse el retiro de alguno de los candidatos seleccionados con el mayor puntaje, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, en cuyo caso serán convocados por orden de elegibilidad.

En caso de haber empate en el puntaje final para, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.

8. INHABILIDADES

En caso de que algún contratista que conforma la Unidad Nacional de Coordinación esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni participar en ninguno de los procesos del concurso, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedara inhabilitado para presentarse al proceso de selección.

Si alguno/a de los postulantes es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad de algún integrante actual del equipo del Proyecto (sea territorial o de la UNC), debe notificarlo al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar en el proceso de selección.

9. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO Y NUEVA INVITACIÓN



Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna hoja de vida.
- Cuando ninguna hoja de vida satisfaga el objeto de la invitación.
- Cuando no se habiliten al menos 2 hojas de vida para realizar la prueba técnica.
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos presentados en el proceso.



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN FORMAL DE LA HOJA DE VIDA

SEÑORES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD – EL
CAMPO EMPRENDE
Calle 16 No. 6-66 Pisos 6/7 Edificio Avianca, Bogotá
BOGOTÁ D.C.

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA SELECCIÓN DE PROFESIONALES DEL EQUIPO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS MAPAS DE OPORTUNIDADES TERRITORIALES DE LA CONVOCATORIA
2020

Yo _____¹, identificado(a) como aparece bajo mi firma, me permito
presentar mi hoja de vida con la información requerida y los soportes y documentos adicionales relacionados en los Términos
de Referencia, con el fin de participar en el proceso para seleccionar a uno de los Profesionales del Equipo para la construcción
de los documentos Mapas de Oportunidades Territoriales de la convocatoria 2020 del Proyecto Construyendo Capacidades
Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad -EL CAMPO EMPRENDE.

La hoja de vida y los anexos presentados constituyen una propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso
promovido por ustedes para la contratación del cargo señalado, en los términos y condiciones prescritos en la convocatoria.
Anexo además el total de documentación exigida y doy fe, por medio de mi firma, de la veracidad de la información consignada.

Atentamente,

FIRMA: _____
NOMBRE:
TELÉFONO:
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:

¹ Nombres y apellidos completos como aparecen en la cédula de ciudadanía



Anexo No. 2

GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

1.3. POBLACIÓN – OBJETIVO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de los siguientes municipios:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
ARAUCA	ARAUCA	ARAUQUITA	81065
	ARAUCA	FORTUL	81300
	ARAUCA	SARAVENA	81736
	ARAUCA	TAME	81794
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	54003
	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	54206
	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	54245
	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	54250
	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	54344
	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	54398
	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	54498
	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	54670
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	54720
	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	54800
	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	54810
CAUCA ANDINO	CAUCA	BUENOS AIRES	19110
	CAUCA	CALDONO	19137
	CAUCA	CALOTO	19142
	CAUCA	CORINTO	19212
	CAUCA	GUACHENÉ	19300
	CAUCA	JAMBALÓ	19364
	CAUCA	MIRANDA	19455
	CAUCA	PADILLA	19513
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	19698
	CAUCA	TORIBIO	19821
CAUCA CENTRAL	CAUCA	CAJIBÍO	19130
	CAUCA	INZÁ	19355
	CAUCA	MORALES	19473



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	CAUCA	PIENDAMÓ	19548
	CAUCA	PURACÉ - COCONUCO	19585
	CAUCA	SILVIA	19743
	CAUCA	SOTARA	19760
	CAUCA	SUÁREZ	19780
CAUCA PACIFICO	CAUCA	TOTORÓ	19824
	CAUCA	ARGELIA	19050
	CAUCA	BALBOA	19075
	CAUCA	EL TAMBO	19256
	CAUCA	FLORENCIA	19290
	CAUCA	GUAPI	19318
	CAUCA	LÓPEZ	19418
	CAUCA	MERCADERES	19450
	CAUCA	PATÍA	19532
CHOCO	CAUCA	ROSAS	19622
	CAUCA	TIMBIQUÍ	19809
	CHOCO	ALTO BAUDÓ	27025
	CHOCO	BAJO BAUDÓ	27077
	CHOCO	CONDOTO	27205
	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	27250
	CHOCO	ISTMINA	27361
	CHOCO	MEDIO ATRATO	27425
	CHOCO	MEDIO BAUDÓ	27430
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN	27450
MAGDALENA	CHOCO	NÓVITA	27491
	CHOCO	SAN JOSÉ DEL PALMAR	27660
	CHOCO	SIPI	27745
	MAGDALENA	ALGARROBO	47030
	MAGDALENA	ARACATACA	47053
	MAGDALENA	ARIGUANÍ	47058
	MAGDALENA	CIÉNAGA	47189
MEDIO Y BAJO ATRATO	MAGDALENA	EL BANCO	47245
	MAGDALENA	FUNDACIÓN	47288
	MAGDALENA	SANTA MARTA	47001
	MAGDALENA	ZONA BANANERA	47980
	ANTIOQUIA	APARTADÓ	05045
	ANTIOQUIA	CAREPA	05147
	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	05172
	ANTIOQUIA	DABEIBA	05234
	ANTIOQUIA	MURINDÓ	05475
	ANTIOQUIA	MUTATÁ	05480
	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	05490
	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	05665
	ANTIOQUIA	TURBO	05837
	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	05873
MONTES DE MARIA	CHOCO	ACANDÍ	27006
	CHOCO	BOJAYA	27099
	CHOCO	CARMEN DEL DARIÉN	27150
	CHOCO	RIOSUCIO	27615
	CHOCO	UNGUÍA	27800
	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	13244
	BOLIVAR	SAN JACINTO	13654
	SUCRE	OVEJAS	70508
SUCRE	SAN ONOFRE	70713	
	BOLIVAR	CÓRDOBA	13212
	BOLIVAR	EL GUAMO	13248
	BOLIVAR	MARÍA LA BAJA	13442
	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	13657
	BOLIVAR	ZAMBRANO	13894

Handwritten signature



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	SUCRE	CHALÁN	70230
	SUCRE	COLOSO	70204
	SUCRE	LOS PALMITOS	70418
	SUCRE	MORROA	70473
	SUCRE	PALMITO	70523
	SUCRE	TOLÚ VIEJO	70823
NARIÑO ANDINO	NARIÑO	CUMBITARA	52233
	NARIÑO	EL ROSARIO	52256
	NARIÑO	LEIVA	52405
	NARIÑO	LINARES	52411
	NARIÑO	LOS ANDES	52418
	NARIÑO	POLICARPA	52540
	NARIÑO	PUERRES	52573
	NARIÑO	SAMANIEGO	52678
	NARIÑO	SANTACRUZ - GUACHAVEZ	52699
NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	TÚQUERRES	52838
	NARIÑO	BARBACOAS	52079
	NARIÑO	OLAYA HERRERA	52490
	NARIÑO	RICAURTE	52612
	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	52835
	NARIÑO	EL CHARCO	52250
	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	52520
	NARIÑO	LA TOLA	52390
	NARIÑO	MAGÜI	52427
	NARIÑO	MOSQUERA	52473
NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	52621
	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	52696
	ANTIOQUIA	AMALFI	05031
	ANTIOQUIA	ANORÍ	05040
	ANTIOQUIA	BRICEÑO	05107
	ANTIOQUIA	CÁCERES	05120
	ANTIOQUIA	CAUCASIA	05154
	ANTIOQUIA	EL BAGRE	05250
	ANTIOQUIA	ITUANGO	05361
	ANTIOQUIA	NECHÍ	05495
	ANTIOQUIA	REMEDIOS	05604
	ANTIOQUIA	SEGOVIA	05736
	ANTIOQUIA	TARAZÁ	05790
NUDO PARAMILLO DE CORDOBA	ANTIOQUIA	VALDIVIA	05854
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	05895
	CORDOBA	MONTELIBANO	23466
	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	23580
	CORDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	23682
ORIENTE ANTIOQUEÑO	CORDOBA	TIERRALTA	23807
	CORDOBA	VALENCIA	23855
	ANTIOQUIA	GRANADA	05313
PIE DE MONTE LLANERO	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	05649
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	05652
	GUAVIARE	CALAMAR	95015
	GUAVIARE	EL RETORNO	95025
	GUAVIARE	MIRAFLORES	95200
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95001
	META	MAPIRIPÁN	50325
	META	MESETAS	50330
	META	PUERTO CONCORDIA	50450
	META	PUERTO LLERAS	50577
	META	PUERTO RICO	50590
	META	SAN JUAN DE ARAMA	50683
	META	URIBE	50370

[Handwritten signature]



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
PUTUMAYO	META	VISTAHERMOSA	50711
	PUTUMAYO	MOCOA	86001
	PUTUMAYO	ORITO	86320
	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	86568
	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	86569
	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	86571
	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	86573
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	86757
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	86865
RIO CAGUAN	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	86885
	CAQUETA	ALBANIA	18029
	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	18094
	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	18150
	CAQUETA	CURILLO	18205
	CAQUETA	EL DONCELLO	18247
	CAQUETA	EL PAUJIL	18256
	CAQUETA	LA MONTAÑITA	18410
	CAQUETA	MILÁN	18460
	CAQUETA	MORELIA	18479
	CAQUETA	PUERTO RICO	18592
	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	18610
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	18753
	CAQUETA	SOLANO	18756
	CAQUETA	SOLITA	18785
	CAQUETA	VALPARAÍSO	18860
	GUAINIA	BARRANCO MINAS	94343
	HUILA	ALGECIRAS	41020
	META	LA MACARENA	50350
	SIERRA NEVADA	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI
CESAR		BECERRIL	20045
CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO	20400
CESAR		LA PAZ	20621
CESAR		MANAURE	20443
CESAR		PUEBLO BELLO	20570
CESAR		SAN DIEGO	20750
CESAR		VALLEDUPAR	20001
LA GUAJIRA		DIBULLA	44090
LA GUAJIRA		FONSECA	44279
SUR DE BOLIVAR	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	44650
	ANTIOQUIA	YONDÓ	05893
	BOLIVAR	ARENAL	13042
	BOLIVAR	CANTAGALLO	13160
	BOLIVAR	MORALES	13473
	BOLIVAR	SAN PABLO	13670
	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	13688
TOLIMA	BOLIVAR	SIMITÍ	13744
	TOLIMA	ATACO	73067
	TOLIMA	CHAPARRAL	73168
	TOLIMA	PLANADAS	73555
VALLE DEL CAUCA	TOLIMA	RIOBLANCO	73616
	VALLE	BUENAVENTURA	76109
	VALLE	FLORIDA	76275
	VALLE	GUADALAJARA DE BUGA	76111
	VALLE	PRADERA	76563
	VALLE	SAN PEDRO	76670
	VALLE	SEVILLA	76736
VALLE	TULUÁ	76834	



1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del Proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de emprendimiento a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación Financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios

1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El Proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.



1.5.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
 - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
 - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
 - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.



- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

1.5.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación financiera y capacidades asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de pólizas de seguro
- d) Innovaciones financieras para la sostenibilidad

1.5.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del conocimiento
- b) Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación